





D.A. EXENTO Nº 6.228.-SAN BERNARDO, Mayo 13 de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de Aurora Hormazábal Lupayante;
- El Memorándum Interno Nº 456 de fecha 12 de Mayo de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

2001,

2010, del Departamento de Rentas;

D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y

## DECRETO:

l°.- Autorízase la transferencia de la patente comercial, Rol: 2007975 de giro "Restaurant comercial sin alcohol" de Aurora Hormazábal Lupayante, C.N.I. Nº 7.300.920.0, a nombre de Iris Eugenia Carrasco Valdés, C.N.I. Nº 8.102.111-2.-

2°.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Eyzaguirre Nº 620-A, 2º Piso, de esta comuna.

3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/